

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y primer piso, sita en Terrassa, con frente a la calle Masnou, sin número, que ocupa una superficie edificada de planta baja de 121 metros 13 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la calle Masnou, y una planta alta o primer piso que ocupa una superficie edificada de 105 metros cuadrados, teniendo su acceso por la calle Besós, número 4. Está construida en una porción de terreno que ocupa una superficie de 121 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con calle Masnou; por el oeste, otro frente, con calle Besós, y en parte, con finca de don Francisco Ortiz y doña Dolores Pérez; por el norte, con finca de «Cotolla, Sociedad Anónima», y por el sur, con finca de don Segundo Rodríguez, y en parte, con finca de don Francisco Ortiz y doña Dolores Pérez.

Inscrita en el Registro número 1 de Terrassa, al tomo 1.095, libro 846 de la sección 2 de Terrassa, folio 88, finca registral 51.531.

Dado en Terrassa a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—32.875.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «La Vega Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», quien tenía su último domicilio en la localidad de Alcalá de la Selva (Teruel), Virgen de la Vega, carretera número 26; sobre ejecución de hipoteca, con una cuantía de 2.828.890 pesetas en el que se ha dictado, proveído del día de la fecha, acordando sacar a subasta pública el bien inmueble hipotecado como de la propiedad de la demandada, por veinte días, y en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas para la primera subasta. En prevención de no haber postor para la primera, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la primera, el de la tasación de la finca escriturada, en 7.860.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. El valor del tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. En prevención de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en el supuesto de celebrar tercera subasta, deberán consignar, el 20 por 100 fijado para la segunda subasta, dichas consignaciones deberán realizarlas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina principal de Teruel, cuenta número 4275000018047194, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir en 7.860.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir en el término de cinco días, la adjudicación de la misma en pago de su crédito, o si se deja transcurrir dicho término sin instar cosa alguna sobre el particular, el Juez acordará la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior al mismo. Y si tampoco hubiera postura admisible, el actor, en el plazo del quinto día podrá pedir la adjudicación por el tipo de la segunda subasta y con la misma condición expresada anteriormente.

Si el acreedor no hiciere uso de ese derecho, el Juez acordará la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para la segunda.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la consignación hecha en el establecimiento bancario indicado, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en la localidad de Alcalá de la Selva (Teruel), urbanización «Solano de la Vega», 43, albergue situado en el edificio Nuria, primera planta, de 74 metros cuadrados de superficie; frente, espalda y derecha, con los generales del edificio; izquierda, con el albergue, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al folio 136, finca 1.602, tomo 229, libro 21 de Alcalá de la Selva, inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada «La Vega Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», para en el supuesto de no ser posible su notificación personal.

Dado en Teruel a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—32.838.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Alicia Rисуño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 140/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José Félix Frias Delgado, doña María Fuencisla Reig Mataix, doña María Pilar Frias Delgado, don Antonio Ruiz Hidalgo, don Félix Frias Carrasco y doña Ángeles Delgado Molina.

En los autos mencionados se ha acordado, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018014096.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Número 5. Vivienda situada en planta tercera, con acceso por el portal de la calle Fabiola de Mora, número 8 bis y fachada a la plaza de José Antonio, en Socuéllamos. Tiene una superficie de 175 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo zonas comunes. Consta de vestíbulo, aseo y baño, cocina y tendadero, salón-comedor y cuatro dormitorios, dando un dormitorio, cocina y tendadero al patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.344, libro 373 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 102, finca número 32.570, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Urbana.—Sublocal número 1, situado en la planta baja de la casa número 8, de la plaza de la Cons-

titución, número 20, de la localidad de Socuéllamos. Tiene una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.053, libro 302 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 67, finca 33.706, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.195.000 pesetas.

Urbana.—Local 1 B, situado en la planta baja de la casa número 8, de la plaza de la Constitución, número 8, en la localidad de Socuéllamos, con acceso directo por dicha plaza. Tiene una superficie construida de 33 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.053, libro 302, folio 68, finca 33.707, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.004.200 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—32.887.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario número 307/1997, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; Procurador señor Sainz Pardo, contra don Julián Olmedo Moreno y doña María Juliana Castillejos Jiménez.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018030797.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose

posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

### Bien que se subasta

Casa en Tomelloso, glorieta de María Cristina, número 5, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias con superficie de 135 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso. Finca número 36.173.

Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—31.522.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Antonio Pajuelo Tirado y doña María Lourdes Ramila Clavijo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 1 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 16.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 135/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Piso, letra A sexto, situado en la octava planta en orden de construcción del bloque número 1, en Torrejón de Ardoz, a la altura del kilómetro 22,200, de la antigua carretera Madrid-Barcelona, inscrito al tomo 2.731, libro 342, folio 88, finca número 24.971, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de mayo de 1998.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría judicial.—32.929.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/1997, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra «Hiper Huracán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Torrelavega:

5. Local número 5, radicante en el edificio sito en Torrelavega, plaza Mayor, número 5, y calle Ruiz Tagle, número 3, se encuentra ubicado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida aproximada de 747 metros 70 decímetros cuadrados y acceso desde los soportales de fachada y pasillo desde la calle Ruiz Tagle, número 3. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, entrando, a su derecha, con el portal número 2 (acceso a las viviendas); a la izquierda, local número 3, portal número 1 y edificio de Ruiz Tagle, número 3, y al fondo, con local número 6.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 8,39 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.155, libro 542, folio número 52, finca 53.743, inscripción cuarta.